

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-029021- -00016-0000

Radicación

07 029021

Fecha: 2012-02-29 4:55:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 372 INFORME Folios: 3

Patente de Modelo de Utilidad

Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



No. Solicitud Internacional

PCT/US2005/033281

Fecha de Presentación Internacional

16/septiembre/2005

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 62	23/marzo/2007
Reivindicaciones:	Folios 63 a 67	23/marzo/2007
	Folios 141 a 144	28/octubre/2010
	Folios 172 a 176	29/noviembre/2011
Dibujos:	Folios 68 a 70	23/marzo/2007
Oposiciones:	No se presentaron	
Respuesta del solicitante:	Folios 135 a 140	28/octubre/2010
	Folios 165 a 169	29/noviembre/2011
Prioridad:	US 60 610 315	16/septiembre/2004

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Artículo absorbente delgado que comprende un material absorbente que fibras de celulosa, material enlazante y materiales no enlazantes" (modificado en el folio 166).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proveer artículos absorbentes delgados, y en particular de toallas sanitarias, que se puedan doblar y sean altamente absorbentes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente caracterizado porque la capa absorbente comprende fibras de celulosa, materiales de enlace (fibra de dos componentes) y materiales no enlazadores, con porcentajes determinados, y donde el artículo absorbente tiene un espesor de menos de 2.5 mm.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/15

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción es clara porque la información que contiene permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 26 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 26 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 26 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 16 de 2004 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

Los argumentos del solicitante presentados como respuesta al concepto técnico relacionado con el Art 45, son relevantes y por tanto son aceptados.

12. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)**Novedad (Art 16 D486)**

El artículo absorbente reivindicado es nuevo porque presenta un espesor de menos de 2.5 mm satisfaciendo una relación del peso base a la rigidez de flexión circular modificada con respecto a la absorbencia, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 a 26 puede ser producido o utilizado en la industria de artículos absorbentes de higiene. Por lo cual cumple con el requisito de aplicación industrial.

13. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 a 26 (folios 172 a 176).

Con base en la materia a conceder, se considera que el título de la invención debe ser: *"Artículo absorbente delgado que comprende un material absorbente de fibras de celulosa, materiales de enlace y materiales no enlazadores."*

Bogotá D.C.,

Elaborado por: Eduardo Monroy Vega 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 
Aprobado por: José Luis Salazar López